

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2017-00210, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00210 00

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Procesos Ordinario Laboral de Hermes Enrique Palacios Moreno contra Conjunto Cerrado La Almería.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante solicita se libre el oficio a la **NUEVA EPS** para efectos de la realización del dictamen pericial decretado de oficio, el cual ya fue elaborado y remitido al correo electrónico de la entidad de salud antes nombrada, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo, por lo cual habrá de requerirse en tal sentido a dicha entidad promotora de salud.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la **NUEVA EPS** para que suministre la respuesta a nuestro oficio 0861 del 18 de agosto de 2021, mediante el cual se solicitó la calificación de la pérdida de capacidad laboral del demandante, determinando el origen, fecha de estructuración y porcentaje de la misma. Para tal efecto se concede el termino de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a la sanción de multa prevista en el artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DISPONER que por sustracción de materia queda resuelta la petición elevada por la apoderada de la parte actora.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°154 de fecha 23 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f241c2282ee514668bae27c272e6f9bc5cc7e939a1f6b44eca516f3d9a4173**

Documento generado en 22/11/2022 04:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>